UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1699 /2012

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 74/2012 – SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 03 de diciembre de 2012.-

VISTO: Las Disposiciones de la "Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente y presentan el Acta de Comité de Evaluación N° 53/2012, que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado Nº 74/2012 "Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.247.967.-

Que, se cuenta con la resolución Nº 1.643/2012 de fecha 22 de noviembre del 2012 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, en fecha 03/12/2012 a las 10:00 horas se deja constancia que se no se ha presentado Oferta alguna en el marco del llamado para Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, no realizándose la apertura de sobres por no contar con oferentes.

Que, el Art. 30° inc. "a" de la referida Ley dispone: Declaración de la Licitación Desierta: Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna".

Por todo lo expuesto y previa revisión de las documentaciones arrimadas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios establecidos para la Evaluación del presente llamado este comité concluye en,

RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 74/2012 SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.-

SALVO MEJOR PARECER
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 03 de Diciembre del 2012, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen N° 092/2012 que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación N° 92/12 con la recomendación de declarar desierto el llamado a contratación, así cumplir con las disposiciones de la Ley 2051/03 Art. 30 Inc. "a" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 74/2012 "Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano